

**CIRCULAR EXTERNA 001**

6.8.1.

Bogotá D. C., 05 ENE. 2016

PARA: SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR FINANCIERO, JEFE FINANCIERO; JEFE DE PRESUPUESTO Y JEFE DE TESORERIA O QUIENES HAGAN SUS VECES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS QUE MANEJAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL.

ASUNTO: Calendario PAC 2016 y otras consideraciones para su ejecución.

La presente circular da a conocer los criterios que deben tener en cuenta las Unidades Ejecutoras que forman parte del Presupuesto General de la Nación-PGN para realizar oportuna y adecuadamente las proyecciones de pagos durante la vigencia fiscal 2016, en concordancia con las normas que regulan y orientan la gestión financiera y presupuestal.

1. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 2674 de 2012, La información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF es de carácter oficial y lo allí registrado se constituye en fuente oficial de registro y seguimiento presupuestal, por lo tanto a partir de la fecha se ha aprobado en el SIIF NACION, el PAC Sin situación de fondos (SSF) en su totalidad y el PAC Con situación de fondos (CSF) Funcionamiento y Deuda, quedando pendiente el PAC de Inversión (Ordinaria y Especifica) el cual será aprobado y distribuido después del vencimiento del plazo para la constitución del Rezago.20 de Enero de 2016.
2. Teniendo en cuenta que las Unidades Ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación – PGN son responsables de analizar y adoptar medidas que permitan una óptima y adecuada programación del PAC, en atención a lo dispuesto en la Circular No. 21 del 21 de junio de 2006 mediante la cual se implementa el indicador de PAC No Utilizado – INPANUT – este podrá ser considerado dentro de los criterios de aprobación de solicitudes de modificaciones al PAC durante la vigencia 2016, de igual manera el Indicador Promedio de días de permanencia de los recursos en los bancos podrá ser utilizado con tal fin, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto y el artículo 15 del Decreto 359 de 1995.

3. Se recuerda a todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación-PGN, dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 de la Circular Externa 046 de Noviembre 13 de 2015, suscrita por el Administrador del SIIF-Nación, relacionada con en el tema Aspectos Relacionados con el Macro proceso del PAC.
4. De acuerdo con lo anterior, se recomienda hacer una adecuada programación y ejecución de los recursos asignados como PAC distribuido para la vigencia 2016.
5. Se adjunta el Calendario PAC para la vigencia Fiscal 2016.

## CALENDARIO PAC 2016

MES	Fecha cargue en SIIF	Fecha reunión PAC	Mes a evaluar
ENERO	12-13 de Enero	25 de Enero	Enero y Febrero
FEBRERO	15-16 de Febrero	26 de Febrero	Marzo
MARZO	10-11 de Marzo	29 de Marzo	Abril (Semana Santa)
ABRIL	11-12 de Abril	25 de Abril	Mayo
MAYO	10-11 de Mayo	24 de Mayo	Junio
JUNIO	13-14 de Junio	24 de Junio	Julio
JULIO	11-12 de Julio	26 de Julio	Agosto
AGOSTO	11-12 de Agosto	25 de Agosto	Septiembre
SEPTIEMBRE	12-13 de Septiembre	26 de Septiembre	Octubre
OCTUBRE	10-11 de Octubre	25 de Octubre	Noviembre
NOVIEMBRE	10-11 de Noviembre	25 de Noviembre	Diciembre
DICIEMBRE	07-09 de Diciembre	19 de Diciembre	Extraordinarias de Diciembre originadas por Traslados Presupuestales.

Cordialmente,



**JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS**  
Subdirector de Operaciones

Aprobó: Jorge Calderón  
Revisó: Omar Sánchez  
Elaboró: Rosa Fonseca, Edgar Acuña, Ricardo Cortés.

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co